

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

120/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1274/2013, de fecha 16 de agosto del corriente año, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Proyecto de Acta de Adecuación de Precios a suscribir con la Cooperativa de Trabajo, Portuario, Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Limitada "Magi Mar".

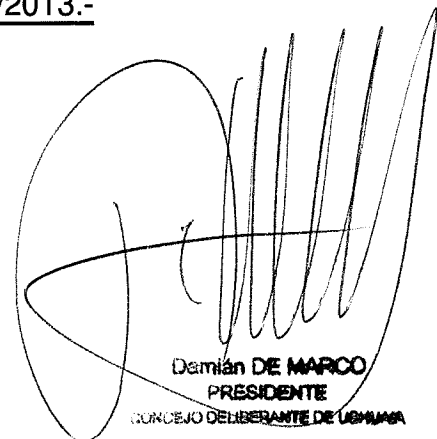
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA N° 4376

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2013.-

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA